

Núm. 170

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 16 de julio de 2011

Sec. IV. Pág. 78177

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23831 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 105/2009, referente al concursado Automar Huelva, S.L., por auto de fecha 27 de junio de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de mayo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de junio de 2011 a las 11:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.° de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 27 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110056332-1